



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**MEMORIA SIMPLIFICADA 2021 CON OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE
EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES (CEACR/2019)
DEL CONVENIO NÚMERO 142 DE LA OIT SOBRE EL DESARROLLO DE LOS
RECURSOS HUMANOS, 1975**

SEPTIEMBRE, 2021

Tabla de contenido

MEMORIA SIMPLIFICADA	3
Lista de leyes y reglamentos	3
Solicitud Directa (CEACR)- Adopción: 2019, Publicación: 109ª reunión CIT	4
Capítulo 1 artículos 1 y 5 (2021) convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142). el salvador (ratificación: 1995).	4
1.1 Comentario de la CEACR	4
1.2 Programas de Formación del Instituto Salvadoreño de Formación Técnica Profesional (INSAFORP).....	5
1.2.1 Programas dirigidos a los trabajadores de las empresas:	7
1.3 Programas Dirigidos a Población en Condiciones de Vulnerabilidad:.....	9
1.3.1 Programa Hábil Técnico Permanente - PHTP	9
1.3.2 Programa Empresa Centro en la Industria del Plástico	10
1.3.3 Programa Empresa Centro	10
1.3.4 Programa Caminos de la Juventud	11
1.3.5 Programas de formación en la modalidad a distancia – población	11
2.1 Comentaria de la CEARC.....	12
2.1.1 Proyecto FOMILENIO II e iniciativa del INSAFORP	12
2.1.2 Políticas para Jóvenes.....	13
2.1.2 Continuidad educativa:	13
2.1.3 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	14
2.1.4 Instituto Técnico Centroamericano (ITCA / FEPADE)	15
2.1.5 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	15
2.1.6 Centros de Formación Técnica y Superior.....	15
3. Destinatarios de copia de las memorias	21
3.1 Sector Gubernamental	21
3.2 Sector empleador:.....	21
3.3. Sector Trabajador:.....	21

MEMORIA SIMPLIFICADA

Memoria correspondiente al año 2021, presentada por el Gobierno de El Salvador, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, relativa al año 2021.

CONVENIO NÚMERO 142 SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1975

(Ratificación registrada 19 de junio de 1977)

Lista de leyes y reglamentos

I y II. Para dar efectividad a las disposiciones del Convenio Num.142, El Salvador cuenta con un régimen jurídico que aplica las disposiciones del Convenio y que a continuación se detalla:

- **Constitución de la República.**
Fecha:15/12/1983 Diario Oficial: 234, Tomo: 281, Publicación: Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1983.
- **Código de Trabajo.**
Diario Oficial: 142 Tomo: 236 Publicación Diario Oficial: de fecha 31 de julio de 1972.
 - **Últimas Reformas:** (19) Decreto Legislativo N° 244, del 14 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 46, Tomo 422, del 7 de marzo de 2019.
 - (20) Decreto Legislativo No. 407 de fecha 29 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo 424 de fecha 20 de septiembre de 2019.
 - (21) Decreto Legislativo No. 449 de fecha veinticuatro de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo 425 de fecha 15 de noviembre de 2019.
 - (22) Decreto Legislativo No. 479, de fecha seis de noviembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo 425 de fecha 25 de noviembre de 2019.
- **Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.**
Decreto Legislativo No. 682 del 11 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 81, Tomo 231 del 03 de mayo de 1996. (Entró en vigencia el 8 de mayo de 1996). Diario Oficial: 81, Tomo: 331, publicación Diario Oficial de fecha tres de mayo de 1996.
- **Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo**
Decreto Legislativo No. 24 del 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo 303 del 18 de abril de 1989.
- **Ley de Formación Profesional.**
Decreto Legislativo N° 554, del 2 de junio de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo 320 del 29 de julio de 1993.
- **Reglamento de la Ley de Formación Profesional**

Decreto Ejecutivo N° 43 del 19 de abril de 1999, publicado en el Diario Oficial N° 97, Tomo 343 del 26 de mayo de 1993.

- **Ley Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.**

Decreto Legislativo No.888 del 27 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo 347 del 24 de mayo de 2000.

Reformas: 2 mayo de 2012. Derogada por la entrada en vigencia de la Ley:

- **Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

Decreto Legislativo 672 de fecha 22 de junio de 2020.

- **Reglamento Ley Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.**

Decreto Oficial N° 226, Tomo N° 349, publicado el 1 de diciembre de 2000.

- **Ley General de Educación**

Decreto Legislativo N° 495, de fecha 11 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 162, Tomo 308, de fecha 4 de julio 1990.

Solicitud Directa (CEACR)- Adopción: 2019, Publicación: 109ª reunión CIT

Capítulo 1 artículos 1 y 5 (2021) convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142). el salvador (ratificación: 1995).

1.1 Comentario de la CEACR

Artículo 1 y 5 del Convenio. Políticas y programas de orientación y formación profesionales. Empleo de los jóvenes. Colaboración de los interlocutores sociales. En sus comentarios anteriores, la Comisión solicitó al Gobierno que proporcionase información sobre los programas de orientación y formación profesionales desarrollados y ejecutados por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), así como sobre la manera en que se asegura la colaboración de los interlocutores sociales y otros organismos interesados en los mismos. Asimismo, solicitó al Gobierno que indicase cómo se asegura una coordinación eficaz entre las políticas y los programas de orientación y formación profesionales ejecutados o financiados por el INSAFORP y por el servicio público de empleo. En particular, el Gobierno se refiere a la implementación de programas de formación profesional destinados a jóvenes desempleados de entre 16 y 25 años en el marco de los cuales se llevan a cabo acciones formativas sistemáticas e integrales, en estrecha vinculación con las necesidades del sector productivo- El Gobierno añade que tales acciones formativas tienen como objetivo que los participantes adquieran competencias técnicas,

sociales y actitudinales y conocimientos que les permitan mejorar su empleabilidad o desarrollar en ellos una cultura emprendedora. Las acciones formativas incluyen cursos y carreras en el área de administración, informática, comercio, confección industrial, electricidad, hoteles y restaurantes, y mecánica automotriz e industrial. El Gobierno indica también que estas capacitaciones no tienen ningún costo para los participantes. La Comisión toma nota además de la información proporcionada por el Gobierno en su memoria en relación con las distintas actividades formativas desarrolladas e implementadas por el INSAFORD entre 2015 y 2017. En este sentido, el Gobierno se refiere, entre otros, a la implementación del programa “Caminos de la Juventud”, con miras a promover la inserción laboral, el emprendedurismo o el acceso a la educación de jóvenes de entre 18 a 25 años en situación de vulnerabilidad social o económica y expuestos a la violencia, que no han finalizado sus estudios y ni estudian ni trabajan. Asimismo, se ha desarrollado una plataforma electrónica que permite a todos los usuarios acceder a cursos de formación profesional. Por último, el Gobierno indica que, según información estadística del INSAFORP, durante el citado período 562,594 trabajadores participaron en actividades de formación continua y 350,430 personas (mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad) en actividades de formación inicial. La Comisión observa, no obstante, que el Gobierno no incluye información en su memoria sobre cómo se asegura la colaboración de los interlocutores sociales y otros organismos interesados en la elaboración e implementación de los programas de orientación y formación profesional. **La Comisión solicita al Gobierno que continúe enviando información actualizada y detallada sobre el impacto de las políticas y los programas implementados en relación con la orientación y formación profesionales, incluyendo estadísticas desglosadas por edad y sexo. La Comisión solicita también al Gobierno que comunique información sobre la coordinación de las políticas de educación y de formación con las políticas de empleo y, específicamente, sobre la manera en la que se asegura que la oferta de capacitación se coordina con la demanda de conocimientos y aptitudes y el panorama cambiante del mercado de trabajo. La Comisión reitera su solicitud al Gobierno de que proporcione información detallada sobre el modo en el que se asegura la colaboración de los interlocutores sociales y otros organismos interesados en la formulación y aplicación de los programas de orientación y formación profesional.**

1.2 Programas de Formación del Instituto Salvadoreño de Formación Técnica Profesional (INSAFORP).

Se informa a la Honorable Comisión que el Gobierno de El Salvador, a través del Sistema Nacional de Empleo, del cual es integrante el Instituto Salvadoreño de Formación Técnica Profesional (INSAFORP), que tiene por objeto satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la persona trabajadora y su grupo familiar. Es una institución consolidada tripartita, que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Formación Profesional: “*Su Consejo Directivo posee una estructura tripartita, formada por los sectores: gobierno, empleador y laboral. Está integrado por diez miembros propietarios y diez suplentes, de la siguiente manera: 1) Por el sector gobierno, tres representantes propietarios y sus suplentes, designados por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y de Educación; 2) Por el sector empleador, cuatro representantes propietarios y sus suplentes; 3) Por el sector laboral, tres representantes propietarios y sus suplentes*”. Es

una institución que toma en cuenta las demandas de la población trabajadora y empedadora, porque como se ilustra en el referido artículo 8 de la ley que lo rige, están representadas dichos sectores. Su presencia ha sido ostentada por el sector privado por mucho tiempo, por lo que denota que el mismo responde a las necesidades de formación para la inclusión efectiva de las personas trabajadoras en el mercado laboral.

En este sentido, el INSAFORD atiende las necesidades de formación de dos grandes grupos meta, mediante diferentes programas de formación que se detallan a continuación:

- **Programas dirigidos a Trabajadores de las empresas:** La formación para la productividad y competitividad de las empresas cotizantes se conoce genéricamente como programas de Formación Continua y se refiere a toda acción de capacitación dirigida a trabajadores de las empresas, por medio de la cual se busca complementar, actualizar o especializar las competencias laborales de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- **Programas dirigidos a Población en condiciones de vulnerabilidad:** La formación para el primer empleo se refiere a los programas de formación inicial, dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de que los participantes logren el dominio de las competencias laborales requeridas y con ello impactar en la inserción laboral o el autoempleo.

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional –INSAFORP, en cumplimiento del Convenio 142 -Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975, ha desarrollado diferentes estrategias de atención para satisfacer la demanda de formación de los grupos meta antes citados y de los sectores productivos:

El proceso de detección de las demandas formativas se realiza por diferentes medios, entre ellos investigaciones y estudios de necesidades de capacitación, diagnósticos territoriales y empresariales, análisis prospectivos, seguimientos a la formación, evaluaciones de resultados e impacto de los programas formativos, así como consultas puntuales con sectores, asociaciones, gremiales, entre otros.

Las investigaciones y los estudios realizados permiten obtener insumos relevantes para identificar y satisfacer las demandas actuales y futuras de formación de los diferentes grupos meta. Asimismo, los procesos de seguimiento y las evaluaciones de resultados e impacto permiten dar cumplimiento a los objetivos de las diferentes estrategias formativas de atención y estimar los impactos generados en la población formada en variables como empleo, ingresos y productividad.

Desde el año 2019 al primer trimestre de 2021, y conformidad a los dos grandes grupos meta atendidos, se tienen los siguientes niveles de ejecución:

		2019	2020	2021
	Total	216,074	89,368	30,965
Trabajadores de las empresas	Hombres	123,332	48,694	17,021
	Mujeres	92,742	40,674	13,944
	Total	129,329	50,701	27,369

Población en condiciones de vulnerabilidad	hombres	59,285	22,846	11,624
	mujeres	70,044	27,855	15,745
Total	Total	345,403	140,069	58,334
	Hombres	182,617	71,540	28,645
	Mujeres	162,786	68,529	29,689

Fuente: Datos proporcionados por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional INSAFORP

Finalmente, entre los resultados principales de las evaluaciones a los programas impartidos por INSAFORP, se mencionan los siguientes:

1.2.1 Programas dirigidos a los trabajadores de las empresas:

1.2.1.1 Programa Nacional de Formación Continua Área Técnica

Nombre del estudio	Informe de Evaluación de Impacto para el Programa Nacional de Formación Continua Área Técnica	Año del estudio	2011
Objetivo	Realizar un estudio de evaluación de impacto del Programa Nacional de Formación Continua en el Área Técnica, dirigido a los trabajadores de las empresas, a efecto de obtener información respecto a los beneficios que obtienen las personas formadas y las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel durante el periodo de 2008 y 2009.		
Principales resultados			
	<p>Un 94.3% de las empresas asegura que las competencias adquiridas por los trabajadores en los cursos de formación son aplicadas en el puesto de trabajo.</p> <p>Los trabajadores consideran que los temas de capacitación se encuentran relacionados con su puesto de trabajo y ponen en práctica las competencias adquiridas.</p> <p>Un 32.596 consideran que la capacitación ha aumentado su productividad laboral.</p> <p>Un beneficio directo para el trabajador ha sido recibir aumento de salario (64.4%) y ascenso laboral (30%).</p> <p>El 50% de trabajadores beneficiados por la formación reporta haber recibido ascensos como producto de su especialización o desempeño.</p> <p>Los trabajadores opinan que las capacitaciones les aportan nuevos conocimientos (95.7%), actualización (89.496) y especialización (89%).</p>		

	También reconocen que la capacitación les sirve para mejorar su desempeño laboral en las empresas (94.6%).
--	--

1.2.1.2 Programas Mejora para la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Nombre del estudio	Evaluación de Impacto de los Programas Mejora para la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Año del estudio	2018
Objetivo	Evaluar el impacto que tuvieron los Programas de Mejora para la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
Principales resultados			
<p>Los trabajadores han fortalecido sus competencias, adquirido y aplicado conocimientos en sus empresas y a nivel personal y mejorado su desempeño laboral.</p> <p>En el ingreso el impacto de los programas está en las personas de 30 a 49 años.</p> <p>El rubro donde se encuentra mayor impacto de los programas es en la productividad.</p> <p>El clima organizacional de las empresas se ha visto mejorado. Más del 95% de los trabajadores afirmó haber mejorado las relaciones con sus compañeros de trabajo y jefes inmediatos.</p>			

1.2.1.3 Programas de formación en la modalidad a distancia — Trabajadores

Nombre del estudio	Estudio de evaluación de resultados de la formación ejecutada en modalidad a distancia durante el año 2018	Año del estudio	2020
Objetivo	Evaluar los resultados de la formación brindada a la población en condición de vulnerabilidad y <u>a los trabajadores de las empresas</u> , en la modalidad a distancia ejecutada en el año 2018, para identificar y construir recomendaciones que permitan mejorar su efectividad y pertinencia.		
Principales resultados			

El 40.6% de los trabajadores señaló mejoras en el salario actual respecto al que tenía al inicio de la formación, incremento que para el 43.4% de este grupo está asociado a la formación en la que participó.

El 12.8% de los participantes ascendió de puesto de trabajo y un 81.4% de los participantes se encuentran en el mismo puesto de trabajo que al inicio de la formación.

9 de cada 10 trabajadores señalaron haber mejorado su desempeño laboral.

Se evidencia una mejora en la cualificación profesional de los trabajadores, más del 80% de los trabajadores mencionaron como beneficios laborales alcanzados: incremento sus conocimientos y habilidades para sus funciones, mayor capacidad para adaptarse a sus nuevas funciones, incremento de interés y motivación por el trabajo, así como la actitud.

1.3 Programas Dirigidos a Población en Condiciones de Vulnerabilidad:

1.3.1 Programa Hábil Técnico Permanente - PHTP

Nombre del estudio	Estudio de Evaluación de Impacto del Programa Hábil Técnico Permanente (PHTP), ejecutado en 2014	Año del estudio	2017
Objetivo	Evaluar el impacto que ha tenido la oferta formativa de dicho programa sobre la inserción productiva, los ingresos y las condiciones de vida de los participantes del programa.		
Principales resultados			
<p>Los beneficiarios del PHTP tienen un nivel de inserción productiva más alto que quienes no lo recibieron, con un impacto de 20% de diferencia en la probabilidad de estar ocupado.</p> <p>El impacto del PHTP en el empleo asalariado es de 18%. Es decir, por cada cien personas, quienes recibieron el PFHTP tuvieron un 18% más de probabilidad de conseguir un empleo asalariado o permanecer en el.</p> <p>El PHTP logra aumentar en 9% la probabilidad auto emplearse o de crear y mantener un negocio.</p>			

1.3.2 Programa Empresa Centro en la Industria del Plástico

Nombre del estudio	Evaluación de impacto del programa Empresa Centro en la Industria del Plástico. Carreras finalizadas en 2016, 2017 y 2018	Año del estudio	2019
Objetivo	Conocer el grado en que los programas de formación contribuyen a alcanzar objetivos relativos al empleo y la mejora de las condiciones sociales y económicas de las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto. Además, evaluar el impacto que tuvo la ejecución de las carreras ocupacionales del Programa Empresa Centro en la industria del plástico en las mejoras experimentadas por los jóvenes egresados y los beneficios percibidos por las empresas formadoras.		
Principales resultados			
<p>El 100% de egresados logran inserción laboral (79% en la empresa donde hicieron prácticas y el resto en otros lugares).</p> <p>Las empresas atribuyen al programa mejoras de acuerdo con la hipótesis del programa “Reducir costos, aumentar productividad, mejora de la calidad”</p>			

1.3.3 Programa Empresa Centro

Nombre del estudio	Estudio de evaluación de impacto de las carreras ocupacionales del programa Empresa — Centro. Familias: Automotriz, Comercio, Informática, Mecánica y Turismo; finalizadas en los años 2016 y 2017	Año del estudio	2020
Objetivo	Evaluar el impacto que tuvo la ejecución de las carreras ocupacionales del Programa Empresa Centro en las mejoras experimentadas por los jóvenes egresados, y los beneficios percibidos por las empresas formadoras, para retroalimentar al sistema de formación profesional y especialmente a los tomadores de decisiones para fortalecer y potenciar sus resultados.		
Principales resultados			
<p>Se identificaron impactos positivos tanto en la inserción laboral y en la calidad de los trabajos a los que los jóvenes tienen acceso después de haber participado en el programa de formación.</p> <p>La inserción es menor, pero el impacto del programa es más grande para las mujeres (18% contra 10% para los hombres), lo que sugiere que el Programa representa una ventaja relativa para las mujeres.</p>			

Es importante destacar, que el programa sirve de insumo para eventualmente eliminar la brecha de género en la participación de las mujeres en el mercado laboral.

1.3.4 Programa Caminos de la Juventud

Nombre del estudio	Estudio de evaluación de resultados al Programa Caminos de la Juventud ejecutado durante el año 2018	Año del estudio	2020
Objetivo	Evaluar los resultados de la ejecución del Programa Caminos de la Juventud durante el año 2018, en relación con las mejoras experimentadas en los niveles de inserción productiva y de educación de los jóvenes beneficiarios, para valorar su nivel de efectividad e identificar oportunidades de mejora en su gestión.		
Principales resultados			
<p>El programa propició las condiciones para que los jóvenes formados ingresaran al mercado laboral. El 43% de ellos se encuentran en condición de empleo o autoempleo (aumentaron 38%).</p> <p>Uno de cada tres jóvenes manifiesta su deseo de emprender. Y se observa un aumento del 7% en relación con su situación previa al programa.</p> <p>A nivel geográfico, los mejores resultados del programa (inserción productiva, deseo de emprender e incorporación al sistema educativo) se observan en el departamento de San Salvador y en la zona occidental del país.</p> <p>La fortaleza más destacable del programa es su metodología fundamentada en el desarrollo de valores para la vida y habilidades para el trabajo.</p>			

1.3.5 Programas de formación en la modalidad a distancia – población

Nombre del estudio	Estudio de evaluación de resultados de la formación ejecutada en modalidad a distancia durante el año 2018	Año del estudio	2020
Objetivo	Evaluar los resultados de la formación brindada a <u>la población en condición de vulnerabilidad</u> y a los trabajadores de las empresas, en la modalidad a distancia ejecutada en el año 2018, para identificar y construir recomendaciones que permitan mejorar su efectividad y pertinencia.		
Principales resultados			

Aumentó la tasa de inserción laboral, de una tasa de empleo de 52.4% al inicio de la formación al 72.5%, lo que equivale a un aumento en 20.1 puntos porcentuales, tendencia que se mantiene tanto en la desagregación por sexo como por estratos.

La mejora en inserción laboral es mayor en empleo que en autoempleo, ya que representa un 19.6 puntos porcentuales mientras que en autoempleo es de 0.5 puntos porcentuales. En empleo paso de un 38.5% a 58.1%.

Se observa una leve mejora en promedio de ingreso de los participantes con empleo.

9 de cada 10 participantes mencionaron como beneficios personales alcanzados: la adquisición de nuevos conocimientos, la mejora en la autoestima y confianza en su capacidad personal, la actualización de sus conocimientos técnicos, entre otros.

Se ha mejorado la cualificación profesional de este grupo poblacional, más del 75% de los participantes reconoció que ahora tiene mayor capacidad para adaptarse a nuevas funciones, tiene mayor dominio de las funciones que realiza, logró incrementar su interés y motivación por el trabajo, entre otros.

Los altos niveles de satisfacción que ha alcanzado la oferta educativa de la plataforma INSAFORP online ha logrado motivar a la generalidad de los participantes a tomar otro curso bajo esta modalidad de formación profesional, estos representan el 94%

2.1 Comentario de la CEARC

Información sobre la coordinación de las políticas de educación y de formación profesional con las políticas de empleo y, específicamente sobre la manera en la que se asegura que la oferta de capacitación se coordina con la demanda de conocimiento y aptitudes y el panorama cambiante del mercado laboral.

2.1.1 Proyecto FOMILENIO II e iniciativa del INSAFORP

Los avances en materia de articulación entre las políticas de educación y de formación profesional con las políticas de empleo, se han logrado mediante alianzas con diferentes instituciones de gobierno, organizaciones, gremiales, representantes de sectores productivos, academia, entre otros.

En ese sentido, se ha generado instrumentos como la *Política de articulación de la educación técnica, la formación profesional y el aparato productivo*, en donde se vinculan a los entes rectores de la política en materia de educación y formación profesional del país (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) e INSAFORP, respectivamente) y a los representantes de los sectores productivos.

Asimismo, En el marco del proyecto FOMILENIO II y a iniciativa del INSAFORP, se recibió la transferencia de conocimiento y se construyó la hoja de ruta para la propuesta del marco nacional de cualificaciones del país, herramienta que tiene por objeto vincular el mundo del aprendizaje y del trabajo, promoviendo la pertinencia y la calidad de educación técnica y la formación profesional, para contribuir a elevar los niveles de empleabilidad de las personas y competitividad y productividad de los sectores productivos.

Adicionalmente, como parte de los mecanismos institucionales de carácter permanente para asegurar la pertinencia entre la oferta y la demanda de conocimientos, habilidades y actitudes del recurso humano, se llevan a cabo los siguientes tipos de investigaciones y estudios:

- Prospección de la formación profesional
- Diagnóstico de necesidades de capacitación territoriales y empresariales
- Consultas periódicas de necesidades de formación con sectores productivos.

De tal forma, que, con toda la información recopilada por medio de estas diferentes estrategias citadas anteriormente, se contribuye a la planificación de la oferta formativa de las diferentes estrategias de atención.

2.1.2 Políticas para Jovenes

Se informa a la Honorable Comisión que el Gobierno de El Salvador, a través del **Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)**, en coordinación con educación y formación profesional con la política de empleo, comentar que en el tema de educación se desarrolló en coordinación con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en lo referente a continuidad educativa la cual consistía en:

2.1.2 Continuidad educativa:

Consiste en facilitar el acceso de las personas jóvenes del Programa a educación formal a través de la nivelación académica, como estrategia educativa, sobre todo a quienes están afuera del sistema educativo, principalmente en los últimos años con las juventudes rurales que no tienen acceso a lugares cercanos donde continuar sus estudios. Se considerarán casos especiales, entre ellos: condiciones de sobre edad, pérdida de documentos de certificación de grado, deserción por situación de violencia, madres jefas de hogar u otra situación de vulnerabilidad, que pueda estar condicionando que la persona joven no pueda asistir a clases regulares.

Específicamente se ofrecerá:

- Estrategias flexibles como las tutorías para nivelación académica
- Preparación para las pruebas de suficiencia

- Participación en las diferentes modalidades de educación flexible (presencial, prueba de suficiencia y a distancia)

2.1.3 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

También podrá adaptarse la oferta de servicios de continuidad educativa en función de los servicios que defina el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) de acuerdo con sus prioridades institucionales.

Dentro del programa se contaba con las siguientes derivaciones.

Módulo de Habilidades y Competencias para la Vida y el Trabajo MHCVT (3MESES)

- Continuidad educativa (6-10 meses)
- Orientación e intermediación laboral (3 meses)
- Emprendimiento (9 meses)
- Pasantía (4 meses) + Orientación e intermediación laboral (3 meses)
- Formación profesional (4 meses) + orientación e intermediación laboral (3 meses)
- Formación técnica (de acuerdo con la duración de la formación) + Optativa Orientación e intermediación laboral (3 meses)
- Formación universitaria (10 meses) + Optativa Orientación e intermediación laboral (3 meses).

En lo referente al tema de educación y formación técnica profesional la manera como se procedió fue articulado con el Ministerio de Educación. ITCA, INSAFORP y otros centros de formación para las derivaciones de formación profesional, formación técnica y reinserción escolar, las cuales se detallan a continuación:

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT): Es responsable de la ejecución del subcomponente de continuidad educativo y será el encargado de atender las demandas de educación formal a través de estrategias educativas como las tutorías para la nivelación académica, prueba de suficiencia y el Programa Nacional de Alfabetización entre otras que sean definidas por esta institución en el marco de sus prioridades para jóvenes del Programa que se encuentran fuera del sistema educativo y quieran continuar, Específicamente será responsable de:

- Integrar y participar en la estructura de gobernanza del Programa
- Implementar la estrategia de formación educativa para las personas jóvenes del Programa, que incluye la oferta formativa, procesos de registro, asesoría pedagógica y procesos de certificación, entre otros.
- Establecer mecanismos y ejecutar acciones de seguimiento a los procesos e indicadores relacionados con este servicio.

2.1.4 Instituto Técnico Centroamericano (ITCA / FEPADE)

El Instituto Técnico Centroamericano (ITCA/FEPADE): Institución que entre sus finalidades tiene el fomento a la educación continua y formación de competencias favoreciendo el aprendizaje a corto plazo y la habilitación laboral. En el marco del Programa “Jóvenes con todo” le corresponde la implementación de la formación técnica y profesional vinculada a carreras técnicas y cursos cortos o diplomados en especialidades que demanden los sectores productivos del país. Específicamente será responsable de:

- Brindar los servicios de formación técnica y profesional a participantes, conforme a los planes de formación y contenidos programáticos.
- Desarrollar los programas de formación técnica y profesional con el material didáctico adecuado, para brindar un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Definir la oferta formativa que propicie en cada participante una efectiva inserción laboral y productiva, en coordinación con el INJUVE.
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos e indicadores relacionados con estos servicios.
- Asistir a reuniones técnicas y de seguimiento en coordinación con el INJUVE.

2.1.5 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP): Entidad responsable de la dirección y coordinación del Sistema de Formación Profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos. En el marco del Programa “Jóvenes con Todo” le corresponde coordinar la puesta en marcha de los programas de formación profesional que se determinarán de acuerdo a los estudios de necesidades de formación. Específicamente tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar en espacios de trabajo para determinar las oportunidades de formación más adecuadas para la inserción laboral y productiva
- Desarrollar la formación profesional en sus diferentes modalidades de acuerdo a estándares de calidad definidos por el INSAFORP
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos e indicadores relacionados con estos servicios
- Asistir a reuniones de seguimiento a los procesos de coordinación con INJUVE.

2.1.6 Centros de Formación Técnica y Superior

Centros de Formación Técnica y Superior: Instituciones dedicadas a la formación educativa de nivel técnico y superior, que de acuerdo a su naturaleza y competencia ofrecen

servicios de carreras técnicas y de educación superior, que propician la mejora de la empleabilidad y la efectiva inserción laboral y/o productiva. Específicamente tendrán las siguientes responsabilidades:

- Brindar los servicios de educación técnica y superior a jóvenes participantes, conforme a su oferta de contenidos programáticos y desarrollando un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos e indicadores relacionados con estos servicios.
- Asistir a reuniones de seguimiento a los procesos en coordinación con INJUVE

En lo referente a los criterios de derivación por nivel de escolaridad y edades para cada uno de los servicios por componente y se detallan a continuación:

a) Continuidad educativa:

Pueden optar por este servicio únicamente las personas jóvenes con nivel de escolaridad entre 3er grado de primaria completo y bachillerato general o bachillerato técnico inconcluso, cuya edad esté entre 15 y 29 años con 6 meses.

b) Curso de formación profesional:

Pueden optar por este servicio únicamente las personas jóvenes con nivel de escolaridad entre tercer grado de primaria completo y bachillerato general o bachillerato técnico, así como aquellas personas que cuenten con un técnico profesional, cuya edad esté entre 15 y 29 años 8 meses.

c) Formación técnica:

Pueden optar este servicio únicamente las personas jóvenes con nivel de escolaridad bachillerato especializado, o general completo, o técnico completo, cuya edad esté entre 15 y 29 años con 6 meses.

d) Formación Superior:

Pueden optar por este servicio únicamente las personas jóvenes con nivel de bachillerato general o bachillerato técnico completo o estudiante universitaria/o activa/o, cuya edad esté entre 15 y 29 años con 6 meses.

Se informa a la Honorable Comisión que el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), se detallan las siguientes acciones:

1. Orientación vocacional y profesional
2. Mecanismos de articulación entre la educación técnica, la formación profesional y el mundo productivo.
3. Desarrollo de los procesos formativos en consonancia al requerimiento del sector productivo.

En cuanto a la formación del personal docente del sector público y privado se ha desarrollado a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), en coordinación con la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República: “Capacitación sobre Uso, Gestión y Creación de contenido en Google Classroom- Google Suite For Education” que tiene como objetivo fortalecer las competencias digitales de los docentes para mejorar los procesos informativos virtuales y fortalecer el uso de las herramientas digitales para preparar a los jóvenes del ámbito productivo.

2.1. 6.1 Sobre la Orientación Vocacional y Profesional:

La orientación vocacional constituye un proceso fundamental en la vida de toda persona, principalmente adolescentes y jóvenes, porque favorece el desarrollo de su proyecto de vida,

En el sistema educativo, cada estudiante tiene derecho a recibir la orientación que le permita acceder a la información sobre las opciones vocacionales y a ser acompañado en su proceso de reflexión, de tal forma que pueda promover su desarrollo personal y aportar positivamente al desarrollo de su entorno.

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, considera pertinente apoyar a los y las jóvenes durante la construcción de su proyecto de vida vocacional o profesional según el nivel educativo de intervención. Como parte de ello se requiere la estimulación a la continuación de la trayectoria educativa sobre la base de un análisis medido y consiente de las propias potencialidades, fortalezas, intereses, limitantes, aptitudes y sobremodo competencias, entre otros; así también, sobre la base del conocimiento que obtienen como producto del acceso a información pertinente y actualizada de la oferta educativa técnica vigente en el Sistema Nacional de Educación; las oportunidades y posibilidades de desarrollo profesional y otros elementos que se consideran interventores directos en la elección vocacional y/o profesional que realiza un joven durante la toma de decisiones.

Debido a lo señalado, cada año se desarrolla un Diplomado de Orientación Vocacional y Profesional, el cual constituye una herramienta de trabajo para los docentes tutores de Educación Básica y Media, quienes tienen la trascendental tarea de acompañar sus estudiantes en esta aventura que les permitirá definir su opción vocacional y profesional.

Con esta formación, el docente tutor, se convierte en un asesor de orientación vocacional y profesional, quien desarrolla empatía para relacionarse eficazmente en su entorno y estrategias para proporcionar a los y las jóvenes del sistema educativo un apoyo y acompañamiento significativo que les permita identificar y/o potenciar sus intereses, habilidades y capacidades a través del desarrollo de una serie de competencias encaminadas frente a la problemática educativa, económica y social (violencia, migración, delincuencia entre otros); la construcción de su proyecto de vida vocacional y/o profesional que conlleve la toma de decisiones acertadas en relación a su futura vocación y/o ocupación, facilitando su articulación al mundo productivo.

El Diplomado comprende cuatro elementos fundamentales:

1. El primero, pretende desarrollar la fase teórica de un sistema de orientación vocacional y profesional, para que el o la docente de diferentes contextos, el asesoramiento y una reflexión sobre sus intereses, aptitudes, habilidades, capacidades y recursos, a fin de tomar una decisión más acertada de su futuro académico-formativo y laboral, tomando de punto de partida la construcción de su proyecto de vida vocacional o profesional, además de cómo poder trabajar la comunicación como herramienta más importante del asesor o asesora de orientación vocacional, así como también del respeto y la valoración de las personas.
2. El segundo elemento lo integra la transición por el sistema educativo, presentando herramientas que les permita una preparación especializada para articularlos con estudios posteriores.
3. El tercer elemento lo integra la orientación profesional y la adaptación hacia los requerimientos del mundo laboral y productivo.
4. El cuarto elemento es la inclusión de los interlocutores sociales y del diálogo social como herramienta útil para la prevención y resolución de problemas.

En el año 2020, por la situación de la emergencia nacional debido a la COVID 19 las actividades realizadas con estudiantes a través de medios virtuales se detallan a continuación:

- Jornadas virtuales sincrónicas de orientación vocacional y profesional, donde se motivó a los y las estudiantes, a auto conocerse, identificando características personales e intereses más importantes para destacarlos al momento de construir un Curriculum Vitae y así aplicar a un empleo. A través de los comentarios y preguntas formulados por los estudiantes al equipo técnico de orientación vocacional, denotaron interés por las temáticas con mayor énfasis en elaboración de un curriculum vitae y huella digital, ésta última como herramienta en la búsqueda de empleo y/o redes profesionales.
- Atención a través de la modalidad asincrónica con el apoyo de los docentes, usando la aplicación de WhatsApp, elaborando material audiovisual con formato adaptado a visualizarse desde teléfonos móviles.

Sobre los mecanismos de articulación entre la educación técnica, la formación profesional y el mundo productivo.

Se plantea la siguiente reseña de actividades:

- El 24 de enero de 2018 se firmó la “Carta de Entendimiento para el desarrollo de la actividad de la sección dos (a) (ii) del anexo 1 del Convenio del Reto del Milenio por parte de MINEDUCYT, INSAFORP, SETEPLAN y FOMILENIO II. El objetivo de esta carta es facilitar la participación sustantiva de las partes para la articulación de los sistemas de educación técnica y de formación profesional en el país, a partir de la construcción de una visión de largo plazo, el fortalecimiento de la institucionalidad de las partes y el reforzamiento de los vínculos entre ellas y con las demandas de formación de los sectores productivos. A través del apartado de Capital Humano de FOMILENIO II, más inversión, menos pobreza (2015-2020) *file:///C:/Users/karla/Downloads/LEGADO_FOMILENIOII_%20(1).pdf*: “que con el

objetivo de incrementar la productividad laboral, el proyecto de Capital Humano se enfocó en mejorar la calidad de educación y en fortalecer e institucionalizar los vínculos entre la oferta y la demanda en educación técnica y formación profesional, a través de dos actividades: 1) Mejora de la Calidad de Educación: esta actividad pretendía fortalecer el sistema nacional de educación y el modelo de Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (SI-EITP), con intervenciones enfocadas en el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo, su objetivo era reducir la repitencia, el abandono escolar, el bajo desempeño en los aprendizajes, la falta de cobertura educativa y la poca pertinencia de la oferta formativa; y 2) Fortalecimiento del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional: Esta actividad estaba enfocada a estrechar los vínculos entre la oferta y la demanda de educación técnica y formación profesional. Para ello, contemplaba-. Organizar a empresarios y trabajadores de diferentes sectores económicos con el objeto de actualizar permanentemente las necesidades de nuevos puestos de trabajo; crear una instancia de coordinación entre estas organizaciones y las entidades rectoras de la educación técnica y la formación profesional en la que se acordaran los tipos de bachilleratos técnicos y cursos de formación a ofrecer, institucionalizar el enfoque de competencias establecer un marco nacional de cualificaciones”.

- En mayo 2019, se suscribió la Política de articulación de la educación técnica, la formación profesional y el aparato productivo, que establece la creación de tres tipos y niveles de instancias de articulación: los Comités Sectoriales, y el Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y Formación Profesional.
- Por su parte, en marzo de 2019 se conformó la Junta de Comités Sectoriales, como una instancia de carácter permanente, de diálogo técnico, privado e independiente, que represente las necesidades de formación de los sectores productivos, y que contribuya a mejorar la calidad, la pertinencia y el enfoque de la oferta de educación técnica y formación profesional en El Salvador, mediante la consolidación de las demandas presentes y futuras de formación del aparato productivo y la integración de esfuerzos sectoriales, públicos y privados. La Junta está integrada por los representantes, propietario y suplente, de cada uno de los Comités que representan a los sectores de la economía nacional, sin limitarse únicamente a ellos, y a la que podrán adherirse nuevos comités sectoriales de educación técnica y formación profesional, conforme avancen en sus procesos de formalización y ratificación de los compromisos suscritos.
- Posteriormente, el 31 de julio de 2019 se instaló un Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y Formación Profesional, en el cual participan representantes de los entes rectores de la educación técnica y formación profesional (MINEDUCYT e INSAFORP, respectivamente), así como representantes de la Junta de Comités Sectoriales.

2.1.6.2 Mecanismos de articulación entre la educación técnica, la formación profesional y el mundo productivo

En cuanto al Consejo de Coordinación de la Educación y Formación Profesional, es una instancia cuyo propósito principal es mejorar la calidad de la educación y ajustar mejor la oferta de recurso humano pertinente a la demanda del mercado laboral; razón por la cual, la

Articulación de los Sistemas de Educación Técnica (MINEDUCYT) y Formación Profesional (INSAFORP), requiere de los siguientes elementos:

- Coordinar con el INSAFORP la articulación de los sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, por lo que se hace necesario desarrollar el marco normativo, en particular las leyes necesarias, políticas, estrategias y buscar fuentes de financiamiento para promover la articulación entre las instancias y organizaciones vinculadas a la educación técnica y formación profesional,
- Fortalecer espacios de trabajo con comités sectoriales productivos organizados del país, para potenciar el diseño de programas basados en el enfoque por competencias, bajo normas y estándares que permitan el reconocimiento y certificación de las competencias adquiridas por las personas formadas. Desde estos espacios de trabajo se considera realizar una evaluación continua de la demanda laboral para la Educación Técnica y Formación Profesional (ETFP).
- Fortalecer espacios de trabajo con comités sectoriales productivos organizados del país, para potenciar el diseño de programas basados en el enfoque por competencias, bajo normas y estándares que permitan el reconocimiento y certificación de las competencias adquiridas por las personas formadas. Desde estos espacios de trabajo se considera realizar una evaluación continua de la demanda laboral para la Educación Técnica y Formación Profesional (ETFP).

2.1.6.3 Sobre el desarrollo de los procesos formativos en consonancia al requerimiento del sector productivo:

La Educación Media Técnica implica la inclusión de actores como el sector productivo, lo que permite su participación del diseño curricular de las carreras a ofertar, apoyando el desarrollo curricular por medio de puestos laborales, orientaciones vocacionales de trabajadores especialistas, becas, visitas técnicas y desarrollo de investigaciones de campo, entre otras.

Previo a dar inicio al proceso de diseño, se elabora un diagnóstico investigativo, en donde se describa el estado de las tendencias y avances tecnológicos, humanistas, laboral, económico, social, entre otros, necesarios para la formación integral del ser, trascendiendo incluso la frontera y la visión local en nuestro país.

Posteriormente para la identificación de competencias las metodologías que puedan utilizarse son variadas y la elección de una u otra depende de una diversidad de factores, especialmente de para qué se emprende el proceso y con qué recursos contamos para implementarlo.

Los fundamentos de la teoría constructivista del aprendizaje son esenciales para orientar el proceso de formación técnica mediante estrategias que conduzcan al estudiante a aprendizajes significativos, utilizando una variedad de recursos; y que estos planteen un ambiente lo más próximo a una situación real del entorno laboral.

Se informa que tan pronto las organizaciones de empleadores y representantes del sector gubernamental, a quienes se ha enviado copia de la presente Memoria, hagan llegar sus

comentarios u observaciones, serán trasladadas a la Honorable Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT.

3. Destinatarios de copia de las memorias

3.1 Sector Gubernamental:

- INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP)
- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDCYT)

3.2 Sector empleador:

- CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CASALCO).
- ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES (ASI).
- ASOCIACIÓN AZUCARERA.
- CÁMARA AMERICANA DE COMERCIO DE EL SALVADOR (AMCHAM).
- CÁMARA AGROPECUARIA Y AGOINDUSTRIAL DE EL SALVADOR (CAMAGRO).
- CORPORACIÓN DE EXPORTADORES DE EL SALVADOR (COEXPORT).
- CÁMARA DE LA INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y ZONAS FRANCAS DE EL SALVADOR (CAMTEX).
- UNIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE EL SALVADOR (UNIÓN MIPYMES).
- ASOCIACIÓN DE BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ (ABECAFE).
- CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR (CAMARASAL).
- ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE EL SALVADOR (ADES).
- ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES QUÍMICO-FARMACÉUTICOS DE EL SALVADOR (INQUIFAR).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (ANEP).

3.3. Sector Trabajador:

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS INDEPENDIENTES DE EL SALVADOR (FEASIES).
- FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE EL SALVADOR (FESTRAES)
- FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SALVADOR (FESTRASPE).
- FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES INTEGRADOS SALVADOREÑOS (FESTRAIS).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE UNIDAD (FAPU).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES LABORALES (FAL).

- FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL AZÚCAR Y SUS DERIVADOS DE EL SALVADOR (FESINTRAINZUCADES).
- FEDERACIÓN LABORAL DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE, COMERCIO Y MAQUILA (FLATICOM).
- CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE EL SALVADOR (CSTS).
- CONFEDERACIÓN OBRERA CENTROAMERICANA (COCA).
- SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (SUCT).
- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (STISSS).

SEPTIEMBRE, 2021.